

Capita

Guayaquil, Marzo 20 de 1967.

Señores Accionistas:

En mi carácter de General General de la Compañía "Librería e Imprenta Bola de Oro S.A., (L.A. Castagnete)", y por haberse concluido el Ejercicio Comercial del año 1966, tengo a bien presentar a vuestra consideración, el Informe relacionado con el desenvolvimiento de los negocios de esta Empresa.

Pese a que el año 1966 ha sido de mejores resultados que el anterior de 1965 y muy superior al año 1964 en que el comercio en general sufrió una terrible crisis, no nos encontramos satisfechos y estamos empeñados para que en el presente año de 1967 nuestro esfuerzo y dinamismo se vean compensados con una situación satisfactoria.

Por los Balances que acompaño y que pongo a vuestra consideración, podrán darse cuenta que el Activo Circulante cerró con un monto de S/ 1'051.559,41, contra un Pasivo Circulante de S/ 870.224,04., comprobándose que, apesar de ciertas circunstancias, la Sociedad mantiene su solvencia bien segura y elevada.

El resultado de este período de negocios, conforme lo podrán apreciar, y según el Estado de Ganancias y Pérdidas, ha sido de S/ 103.805,31, cantidad neta, pues acatando las disposiciones de la Ley, se dispuso la provisión de la Participación para los empleados correspondiente al 7 %, que monta a la apreciable suma de S/ 8.073,74, así como la otra Participación adicional del 3 % de auxilio familiar para el personal que tiene hijos menores de edad y que asciende a S/ 3.460,18.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 320 de la Ley de Compañías Anónimas, tengo a bien sugerir que el valor líquido de beneficio, o sea la cantidad de S/ 103.805,31, se acredite a la Cuenta Reservas de la Compañía y siempre que Uds. no tengan inconveniente alguno.

También he cumplido con lo que dispone la Ley de Compañías Anónimas, en los Artículos 321 y 322, o sea que, tanto Uds., como Accionistas y el señor Comisario, conozcan oportunamente los resultados del negocio.

También pongo a consideración de Uds., el Informe adjunto que ha formulado el señor Comisario de la Empresa don Roberto Hernández Beltrán, que es complemento a lo dispuesto por la Ley antedicha.

LIBRERIA e IMPRENTA BOLA DE ORO S.A.
(L. A. CASTAGNETO.)

Guayaquil, Marzo 20 de 1967.

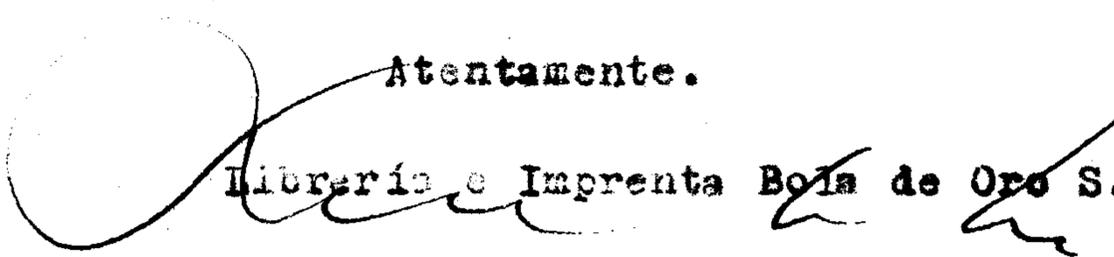
Señores Accionistas:

- - - - En el caso de que esta información satisfaga a Uds., señores Accionistas, y encuentren correcto los resultados que indican los Balances, me permito solicitar vuestra autorización para cumplir con los siguientes puntos:

- 1o.- Que se me autorice pagar al personal de empleados los valores que les corresponde de acuerdo con las provisiones realizadas y que dejo indicadas; y
- 2o.- Que en el caso de aceptar que los beneficios obtenidos se acrediten al Fondo de Reserva, se me autorice, como medida de precaución por el momento en que vivimos, para ordenar al Departamento de Contabilidad se formule la liquidación de los Impuestos que se debe satisfacer al Fisco, para que el saldo líquido de utilidades incremente el Capital adicional de la Compañía.

Al terminar el presente informe de mis labores, presente a Uds., señores Accionistas, los sentimientos de especial consideración.

Atentamente.


Librería e Imprenta Bola de Oro S.A.

L. A. Castagneto.
Gerente General.